

PROCESO VERBAL DE RECONOCIMIENTO DE FRUTOS

Radicación No. 68689-31-89-001-2019-00010-00

Liquidación de costas a cargo del demandante que realiza la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por el Despacho el 17 de febrero de 2021.

Agencias en derecho en primera instancia\$1.000.000
Agencias en derecho segunda instancia\$2.000.000

TOTAL..... \$ 3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000)

San Vicente de Chucuri, Santander, 20 de octubre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI



San Vicente de Chucuri (S), veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas realizada por secretaría.

Notifíquese.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbc00aa5bdb1f58135655b9a1709d887f894e8a9bff59622c6155380d8558ab**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **24 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Documento generado en 21/10/2022 09:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>